



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 mayo de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble de Finca urbana, Vivienda situada en calle Capitán Nolla nº 20 del Municipio de Castronuño, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial.

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a)-Organismo: Ayuntamiento de Castronuño

b)-Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

c)-Obtención de documentación e información:

1.Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2.Domicilio: Calle Real nº70 de Castronuño. Código Postal: 47520.

3.Teléfono: 983866001; Fax: 983866001

4.Correo electrónico: ayuntamiento@castronuno.gob.es

5.Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://castronuno.sedelectronica.es>

6.Fecha límite de obtención de documentación e información: el decimoquinto día hábil desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

d)-Número de expediente: 1/2019

2.-Objeto del contrato:

a)-Tipo: Arrendamiento de Bien Patrimonial Municipal por Concurso.

b)-Descripción del objeto: El arrendamiento del inmueble de Finca urbana, vivienda situada en calle Capitán Nolla nº 20, del Municipio de Castronuño, propiedad de este Ayuntamiento.

3.-Tramitación y procedimiento:

a)-Tramitación: Ordinaria

b)-Procedimiento: Concurso Público.

c)-Criterios de adjudicación: Condiciones según criterios establecidos en las Bases para la adjudicación.

4.-Importe del arrendamiento: Importe neto: 152,00 euros mensuales.

5.-Requisitos específicos del contratista: Según Bases.

6.-Presentación de ofertas:

a)-Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP.

b)-Modalidad de presentación: La que se recoge en las Bases.

c)-Lugar de presentación:

1.Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Castronuño, y/o por los medios que se especifican en las Bases.

2.Domicilio: Calle Real nº 70de Castronuño. Código Postal: 47520

3.Dirección electrónica: ayuntamiento@castronuno.gob.es

d)-Modelo de proposición: Modelos y Anexos que se encuentran en el Ayuntamiento y en sede electrónica.





7.-Apertura de ofertas: Las establecidas en las Bases y se anunciará en el tablón de edictos y en la sede electrónica de la página Web del Ayuntamiento.

En Castronuño, 16 de mayo de 2019.- El Alcalde.- Fdo.: Enrique Seoane Modroño.

